



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
6 JUL 2018
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 2313
RETIRO,
VISTOS: 06 JUL 2018

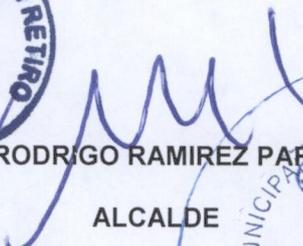
- 1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;
- 2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
- 3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones";

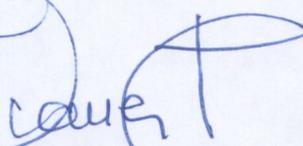
DECRETO:

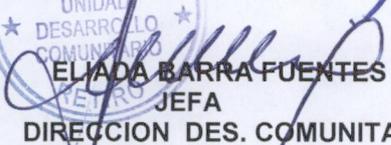
1° RECTIFIQUESE, el decreto exento N°2.307 de fecha 05 de Julio de 2018:

Donde dice :		Debiendo decir:	
1	Traje de agua azul c-ventilación Talla M	5	Traje de agua azul c-ventilación Talla M
2	Traje de agua azul c-ventilación Talla L	5	Traje de agua azul c-ventilación Talla L
3	Traje de agua azul c-ventilación Talla XL	2	Traje de agua azul c-ventilación Talla XL
4	Guantes de cabretilla Blanco	15	Guantes de cabretilla Blanco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO

RRP/GBT/EBF/ava
DISTRIBUCION:
/ Alcalde, SECOMUN



DECRETO EXENTO N° 2307
RETIRO, 05 JUL 2018
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

3° La cotización presentada por el proveedor "Comercial Soto Falcón Ltda.", Rut N°78.867.700-6.

4° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de responder oportunamente a los diversos casos de emergencias a través de la adquisición de Trajes de Agua y Guantes de Cabretilla.

2° Que el proveedor "Comercial Soto Falcón Ltda.", Rut N°78.867.700-6., cuenta con los productos cotizados, calidad de los artículos involucrados y entrega de los mismos, de forma inmediata en bodega Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor "Comercial Soto Falcón Ltda.", Rut N°78.867.700-6, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
1	Traje de agua azul c- ventilación Talla M
2	Traje de agua azul c- ventilación Talla L
3	Traje de agua azul c- ventilación Talla XL
4	Guantes de cabretilla Blanco

2° **EFFECTÚESE**: la adquisición a través del portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$264.000 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos), IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-001-006-004, "Programa Emergencias" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



IRENE NORAMBUENA URRUTIA
ADM. ENC. DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARÍA MUNICIPAL